

**GUIA DE REMISION N° 0587 /2011-AG-PEBPT-DE**

MINAG — PEBPT  
 Dirección Ejecutiva

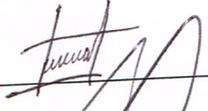
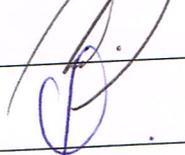
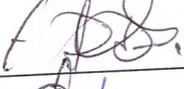
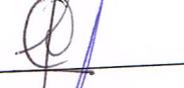
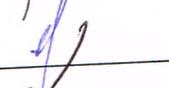
017

Tumbes, 14 de abril de 2011 de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0587/2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 14 de abril de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero** MODIFICAR: el plan anual de contrataciones del Proyecto Especial binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011, el mismo como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** DISPONER: que la oficina de administración del PEBPT en un plazo no mayor de cinco días hábiles publique la presente resolución en el SEACE, para los fines legales pertinentes.

RECEPCIONADO	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	15 ABR 2011	09:17 AM	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	15.04.11	9:53 HORAS	
OFICINA DE ADMINISTRACION	15 ABR 2011	09:55	
OFICINA DESARROLLO AGRICOLA	15 ABR 2011	09:18 AM	
OFICINA DE INFRAESTRUTURA	15 ABR 2011	09:48 AM	
OFICINA DE ESTUDIOS	15/04/11	09:35 am.	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	15 ABR 2011	10:16 am	
SEACE	14/04/11	5:00 PM	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES



# Resolución Directoral N° 587/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 ABR 2011

**VISTO:**

Resolución Directoral N° 012/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de febrero del 2011; Resolución Directoral N° 223/2011-AG-PEBPT-DE del 15 de marzo del 2011; Informe N° 035/2011-AG-PEBPT-OADM del 22 de marzo del 2011; Oficio N° 027/2011-AG-PEBPT-OPP del 21 de marzo del 2011; Informe N° 040/2011-AG-PEBPT-OADM del 05 de abril del 2011; Informe de Certificación Presupuestal N° 048/2011-AG-PEBPT-OPP del 16 de marzo del 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 012/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de febrero del 2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011.

Que, mediante Resolución Directoral N° 223/2011-AG-PEBPT-DE del 15 de marzo del 2011, se modifica el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011.

Que, mediante Informe N° 035/2011-AG-PEBPT-OADM del 22 de marzo del 2011, la Oficina de Administración solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT de la Contratación del Servicio de “**Diagnostico y Elaboración del Expediente Técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis**”.

Que, mediante Oficio N° 027/2011-AG-PEBPT-OPP del 21 de marzo del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación informa que mediante Certificación Presupuestal N° 034-2011-AG-PEBPT-OPP se certificó la disponibilidad presupuestal por la suma de S/.150,000.00 para Gastos por la compra de bienes y hasta la suma de S/.150,000.00 para la Contratación de Servicios, existente en la Meta 0005 Mantenimiento de Infraestructura del Riego del Centro Experimental Tumpis para la elaboración “**Diagnostico y Elaboración del Expediente Técnico del Pozo Tubular para el centro Experimental Tumpis**”.

Vertical column of official stamps and signatures on the left margin, including circular stamps from MINAG and the Project Office, and various handwritten signatures.

## Resolución Directoral N° 587 /2011-AG-PEBPT-DE

Que, asimismo mediante Informe N° 040/2011-AG-PEBPT-OAMD del 05 de abril del 2011, la Oficina de Administración solicita la inclusión de los procesos de selección: Adquisición de Elastomérico, con un valor referencial de S/. 56,545.00; Adquisición de Imprimante, con un valor referencial de S/.23,807.50; Adquisición de Adhesivo Epoxico, con un valor referencial de S/.28,155.40; Adquisición de Piedra Chancada, con un valor referencial de S/.59,605.00; Adquisición de Arena Gruesa, con un valor referencial de S/.23,501.00; Adquisición de Afirmado, con un valor referencial de S/.28,576.00 y Adquisición de Cemento Porlant Tipo MS, con un valor referencial de S/.208,995.20; todos ellos para ser utilizados en la Obra: "Mantenimiento Sistemático del Canal Zarumilla Prog 0+960 – 18+00".

Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 048/2011-AG-PEBPT-OPP del 16 de marzo del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Expediente "**Mantenimiento Sistemático del Canal Internacional Zarumilla 0+960 al 18+000**", hasta por la suma de S/.1'207,500.15.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "*El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...*"

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG, publicada el 15 de octubre del 2010, y contando con el visado de la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011, el mismo que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Administración del PEBPT en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles publique la presente Resolución en el SEACE, para los fines legales pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. José Alberto Carlin Bustamante  
Direct. Ejecutivo

